

pequeño arriendo. 911102.

24-25-26-79

DAN en anticresis o en arriendo de departamento para familia corta. 540398.

24-25-26-79

DAN en arriendo departamento en Cda. Barrionuevo. 610640.

24-25-26-79

NECESITAN en arriendo una pieza para dos personas, en cualquier sector, cerca a línea buses. 248492.

24-25-26-79

anticresis local con lavandería y me La Kennedy.

24-25-26-79

arriendo en

26-79

pieza

trio

NECESITAN en arriendo departamento, pagan \$ 2.090.262342.

26-27-28

DAN en arriendo un ch en la Av. La Prensa. 214 informes las tardes.

26-27-28

NECESITAN en arriendo pieza y cocina. 211116.

26-27-28

DAN en arriendo local pequeño. 451821.

26-27-28

DAN en anticresis dos departamentos en la calle Iquique. 236072.

26-27-28

DAN en arriendo dos piezas pequeñas. 611083.

26-27-28

MUEBLES Y ENSE

VENDEN piano y saxofón animalitos de felpa. 51252.

24-25-26

EN juego de muebles. 543634.

24-25-26

diola H. C. 612759.

24-25-26

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "LANAFIT S.A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada: "LANAFIT S.A." se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito, el 16 de mayo de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor César Tomás Vásquez, mediante Resolución N° 8567, de 15 de agosto de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 131. Tomo II, de 4 de octubre de 1979.

2.— Comparece a la celebración de la mencionada escritura pública el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, a nombre y en representación de la compañía denominada "LANAFIT S.A." en su calidad de Gerente de la misma. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a NOVENTA Y NUE

VE MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad, mediante reservas facultativas.

5.— En virtud de la escritura pública antes referida, se reforman los estatutos sociales de la compañía de la manera siguiente: "ARTÍCULO SEXTO.— El capital social de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$ 99.000.000,00) dividido en sesenta mil (60.000) acciones de Serie "A", ordinarias y nominativas, de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una; y en setenta y ocho mil ... (78.000) acciones de Serie "B", ordinarias y nominativas, de quinientos sucres (\$ 500,00) cada una."

Cuando en los estatutos se lea "Gerente General Ejecutivo" o "Gerente Ejecutivo" debe decirse "Gerente" porque así es la designación del personero de la Compañía, con plenas representación judicial, extrajudicial y facultades administrativas.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 22 de Octubre de 1979.
Dr. Enrique Cobo Barona,
Secretario General
DJ—AEAM—326

VENDEN moto Yamaha trial único. 175. 242084.